



**Secretaría de  
Educación**

**RESOLUCIÓN N°. 1115**  
( **26 FEB 2024** )

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que el(la) señor(a) RIZO RIVAS NEL MARINO, identificado(a) con C.C. No. 15810526 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. NAR2024ER003938 de fecha 05/02/2024 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 403 de fecha 15/05/2018, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA con Especialización pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta obra denominada "Seminario Pedagógico para Mejorar Clima Escolar en las Instituciones Educativas", acredita certificado de idoneidad, certificado de no sanción y exclusión, tiempo de servicio comprendido entre 15/05/2018 al 14/05/2020 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), labora en escuela la playa asociada a la Institución Educativa Juanambú y también en la Institución Educativa Palo Verde del municipio de La Unión (Nar),

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 26/02/2024 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:**

Ascender al educador(a) RIZO RIVAS NEL MARINO, identificado(a) con C.C. No. 15810526 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.



Pág. 2 – Resolución No.

**ARTICULO SEGUNDO:**

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el(la) Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario [marinorigo@hotmail.com](mailto:marinorigo@hotmail.com) en los términos del art. 56 y conc CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

**ARTICULO TERCERO:**

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los **26 FEB 2024**

  
ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN  
Secretario de Educación Departamental.

Proy Rev: Alexandra Holguín Prieto Profesional Universitario – Grado 4.	26/02/2024	
--	------------	---